

misimos nombrados por esta Ciudad para la Direccion
de la forma^{on} de la Refexiva de la^{on} para que no se
haya que diformidad ni error; y por el Dicho Dominio que
tiene ante Ferreros y Aldios Pionera y quaba en la^{on}
con dos reales de Seno Emfiteutico uno a cada uno que
han de pagar anualmente a los Dijos y Remas de esta
Ciudad, sendo la proxima paga otro dia de veinte^{on}
y subsecuentemente los demas, y quedando en este Libro Capitulo
titular el enunciado memoria, se le de Ferreros de
y en el Acuerdo por^{on} Guaxa en Dho, y se pase otro realcabo
de esta gracia a la Comandancia con expresion de la Im-
posicion de este Seno anual de dos reales de Nelson para que
se haga cargo al Mayorazgo en su cuenta

Lugar
de Mamo

En el presente se ha visto una carta escrita por Pedro
Esueban de Hornillos Escriuano del lugar de Tierra Mamo
a Pedro Moreno Benavente uno de los presentes manifestando
le ha ven hecho saber a Antonio Oseto el nombramiento que
se le ha hecho por esta Ciudad al Alcalde de dicho lugar para que
compareciere a corregir la Comarca de San de Hanna y
que quedo en Venia a dia siguiente, y con motivo de que el
dho ha caido enfermo no puede tan brebe executarlo
que en la Ciudad Dijo quedaba Intervenida

on
de Tuer
Comandancia

En el presente se ha visto un Realcabo dado en el
Tuzgado del Seno Correo^{on} por Dn Domingo Mumen
Nauarro en nombre de Dn Juan Gallardo Vecino de la
Ciudad de Camacena en los^{on} con Dn Pedro Citer
que lo es de esta dho tierra Comandancia, recusando del
Dho Dn Citer de Moya uno de los Jueces Conduciates
nombrados para la determinacion del juicio que
se sigue por ambas partes, pidiendo se admita
dha Recusa^{on}, la qual se ha admitido por dho

B

